

ditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En el plazo de treinta días desde la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos referidos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

#### 8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 15 de octubre de 2001.- La Delegada de Recursos Humanos.

### A N E X O

#### GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Su estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

3. Las Entidades Locales. Organización municipal y provincial.

#### GRUPO II

4. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpiar?

5. Los productos químicos. Clasificación y aplicaciones en limpieza de edificios.

6. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

7. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza.

8. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

9. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. Nociones básicas de vigilancia y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia.

### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*EDICTO de 21 de mayo de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3180/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Hornilla, 3, promovido por don Juan José Fernández Segovia, en representación de Construcciones Juan José Fernández Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 21 de mayo de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 12 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3167/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Huerta Gavira, 35, promovido por don José Manuel Cortés Sánchez, en representación de Rucosan, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 12 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 12 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3210/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Marcos Ruiz, 35, promovido por don Gabriel Hidalgo Barranco, en representación de Construcciones Hidalgo Barranco, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Marchena, 12 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

*EDICTO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle que se cita. (PP. 3211/2001).*

La Comisión de Gobierno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en C/ Huerta Gavira, 14, promovido por don Gabriel Hidalgo Barranco, en representación de Construcciones Hidalgo Barranco, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 19 de noviembre de 2001.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 23 de octubre de 2001, de la Gerencia de Urbanismo, relativo al plazo para manifestar interés en compartir infraestructura de telecomunicaciones en C/ Alcalde Manuel del Valle y Cruce Avda. Kansas City. (PP. 3029/2001).*

Por Airtel Móvil, S.A., se ha solicitado licencia al objeto de ejecutar la canalización de infraestructura de telecomunicaciones para apertura y cierre de calicatas en C/ Alcalde Manuel del Valle y Cruce Avda. Kansas City.

Lo que, de conformidad con el art. 49 del Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y la Orden Ministerial de 12 de enero de 2001 por la que se declara la utilización compartida del dominio público local de Sevilla, a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones, se hace público para que los operadores de telecomunicaciones puedan manifestar su interés en compartir dicha infraestructura en todo o parte de los trazados propuestos, en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sita en Isla de la Cartuja, Avda. Carlos III, s/n.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*ANUNCIO del expediente expropiatorio parcela calle Carlos I de España. (PP. 3144/2001).*

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 9 de noviembre del año en curso, adoptó el acuerdo de iniciar expediente expropiatorio de una parcela de terreno con frente a la calle Carlos I de España, cuya titularidad registral corresponde a don José Varela Falcón, don Francisco Millán Vidales y don José L. de la Cerda Magüesín, sobre la cual se suscribió acta de compromisos urbanísticos 8/87, de fecha 3 de abril de 1987, figurando como zona verde a permutar.

La expropiación quedó declarada de utilidad pública y necesaria ocupación, abriéndose un plazo de quince días hábi-

les para que puedan formularse alegaciones y examinarse el expediente en esta Secretaría, y al objeto de rectificarse posibles errores en oposición a la expropiación por razones de fondo o de forma,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 22 de noviembre de 2001.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

## SDAD. COOP. AND. CENOARTEC CENTRO ARTISTICO-TECNICO ONUBENSE

*ANUNCIO de disolución. (PP. 3219/2001).*

En cumplimiento del art. 111 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Cenoartec Centro Artístico-Técnico Onubense, S. Coop. And., celebrada el día 31 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los socios liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 31 de octubre de 2001.- El Presidente, José Domingo Arroyo Delgado, DNI 44230899-J, El Secretario, Miguel Angel Bermúdez Gómez, DNI 44220339-X.

## SDAD. COOP. AND. INPROALCA

*ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 3233/2001).*

En Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Inproalca, S.C.A., celebrada el 27 de octubre de 2001, en Alameda (Málaga), se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Disolución de la Cooperativa.
- Nombrar Liquidador a don Antonio Jiménez Ramírez.

Alameda, 21 de noviembre de 2001.- El Presidente, Antonio Jiménez Ramírez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63